



Subasta Pública

Bases para Enajenación UAS-DCBI-SP-01-2021

Enajenación de Vehículos propiedad de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

En observancia de la Constitución Política del Estado de Sinaloa su artículo 155, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, la Universidad Autónoma de Sinaloa a través de la Secretaría de Administración y Finanzas por conducto de la Dirección de Control de Bienes e Inventarios, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 65 y 66 de la Ley Orgánica, artículos 14 y 15 del Reglamento del Patrimonio Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa, convoca a los interesados en participar en la presente Enajenación de Vehículos propiedad de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

1. Descripción de los bienes:

Los vehículos a subastar se encuentran contemplados en el Anexo I.

La verificación física de los mismos se podrá realizar mediante visita a las instalaciones para lo cual deberán presentarse y registrar su asistencia en el Estacionamiento Privado (a espaldas de Llantas Royal), localizado en Calzada Aeropuerto Km. 7.5 S/N, Col. Bugambilias, Culiacán, Sinaloa, el día 10 de marzo del año en curso, en un horario de 10:00 horas a 14:00 horas.

2.- Procedimiento de la Enajenación.

- I. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones será presidido por el Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas, para dar fé de la legalidad del mismo, se contará con la presencia de un representante de la Contraloría General, dicho evento se llevará a cabo en una etapa, donde los participantes deberán presentar libremente posturas solventes en **sobre cerrado** en forma segura, con el nombre rotulado de la persona participante, nombre y número de subasta.

También podrán estar presentes los miembros o sus representantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, y Obras, el Abogado General y un notario público invitado.
- II. Los postores podrán presentar propuestas por una o más partidas individuales que les interesen sin límite de partidas.
- III. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Control de Bienes e Inventarios de la Universidad ubicada en el Campus Rafael Buelna, Blvd. Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros número 2358, Desarrollo Urbano 3 ríos, C.P. 80020, Edificio 4 Cuarto Piso, en Culiacán, Sinaloa, a las **10:00 horas**, del día **12 de marzo de 2021**.



- IV. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o quedarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Enajenación hasta su conclusión.
- V. Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas.
- VI. Para la adjudicación de las partidas objeto de la presente enajenación, las ofertas deberán de rebasar el precio base, en caso de empate entre los participantes, se procederá en ese acto a la puja de ofertas entre los participantes, quienes podrán incrementar sus ofertas; la adjudicación será por partida, a los participantes que hayan ofertado el precio más alto.
- VII. El fallo se dará a conocer en Junta Pública, en el lugar, fecha y hora que se establecerá en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- VIII. Una vez notificado el Fallo, el/los licitante/es ganador/es se deberá/n presentar en las oficinas de la Dirección de Control de Bienes e Inventarios ubicada en Campus Rafael Buelna Edificio 4, Cuarto Piso, Blvd. Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros número 2358, Desarrollo Urbano 3 ríos, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa, Sinaloa, a firmar el contrato respectivo en la fecha señalada en el Fallo correspondiente.
- IX. El pago de los vehículos se realizará al contado mediante depósito a cuenta, transferencia electrónica de fondos, cheque certificado o de caja depositado en cuenta a favor de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir de la firma del contrato.
- X. La entrega de los vehículos objetos de esta Enajenación será conforme lo dispuesto en el numeral 4 de las presentes bases.

3.- Propuestas.

El Acto Formal de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Control de Bienes e Inventarios Edificio 4, Cuarto Piso, ubicada en el Campus Rafael Buelna, Blvd. Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros número 2358, Desarrollo Urbano 3 ríos, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa, a las **10:00 horas**, del día **12 de marzo de 2021**.

No se contempla la asistencia de los licitantes a esta acto, debido a la situación de riesgo epidemiológico que persiste en el municipio de Culiacán, esto en atención a las recomendaciones de las autoridades de salud estatal de mantener el distanciamiento social para reducir el riesgo de contraer el virus covid-19, así mismo el Plan Estratégico de Contingencia UAS-COVID donde se contemplan las acciones para el regreso seguro a las actividades académicas y administrativas, específicamente en el eje 4. Administración.

Para dar transparencia a este acto los licitantes se podrán reunir en el lobby del edificio 4 cuarto piso, donde se proyectará en vivo la reunión del comité.

Al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones deberá asistir quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta enajenación se genere, mismo que deberá firmar la



propuesta presentada, debiendo de sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, y deberán ser mecanografiadas sin que contengan tachaduras o enmendaduras, en idioma español y totalmente en moneda nacional.

El titular de la Dirección de Control de Bienes e Inventarios, que conducirá el acto informará a los presentes el nombre de los participantes que se registraron previo al inicio del acto de enajenación y les solicitará que procedan a entregar sus ofertas en el orden que fueron registrados en la lista de asistencia.

En esta etapa los participantes entregarán sus ofertas, las cuales deberán contener:

Oferta Económica firmada por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta enajenación se genere, la cual deberá presentarse en papel membretado, contener nombre, domicilio y teléfono del participante, impresa, libre de tachaduras y enmendaduras en idioma español, en moneda nacional y debidamente firmada, según Anexo II adjunto.

Los participantes deberán presentar:

Documentación Legal:

Tratándose de Personas Morales:

- a) Copia fotostática del Acta Constitutiva donde se acredite la legal existencia de la personalidad moral.
- b) Copia fotostática del Poder Notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa.
- c) Copia fotostática de la Constancia de Situación Fiscal.
- d) Original y Copia de Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la empresa.
- e) Copia fotostática de comprobante de domicilio reciente no mayor a 3 meses.
- f) Escrito de no estar en los supuestos del artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Tratándose de Personas Físicas:

- a) Original y Copia de Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física de que se trate.
- b) Copia de la Constancia de Situación Fiscal.
- c) Copia fotostática de comprobante de domicilio reciente no mayor a 3 meses.
- d) Escrito de no estar en los supuestos del artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Se desecharán las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases.

Después de haber abierto los sobres de las propuestas de los participantes en este acto se darán a conocer los montos de cada propuesta, lo que se asentará en el Acta Circunstanciada que se levante la cual será firmada por un representante de los asistentes; así como las propuestas y documentos presentados serán firmados por un representante de ambas partes los cuales que quedarán en custodia de la Universidad.



4.- Entrega de los vehículos objeto de esta Enajenación.

Los Vehículos objeto de esta Enajenación:

I.- Se entregarán a los ganadores previa firma de los contratos de Enajenación y pagos respectivos, los cuales deberán ser retirados con la intervención de un representante de la Dirección de Control de Bienes e Inventarios, en un periodo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha del pago correspondiente. El retiro, maniobras y traslados de los vehículos correrán a cargo de los ganadores; así mismo deberán verificar detalladamente los vehículos adquiridos previamente a su retiro. Una vez retirado el vehículo, la Universidad Autónoma de Sinaloa se exime de cualquier responsabilidad.

II.- La documentación que acrediten dicha propiedad, tales como la(s) factura (s) de origen en copia simple de él o los vehículos que se le adjudicaron y factura(s) emitida(s) por la Universidad Autónoma de Sinaloa.

III.- Se entregarán con la baja vehicular emitida por la Dirección de Vialidad y Transportes del Gobierno del Estado de Sinaloa, y el pago del trámite será a cargo de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

5.- Motivos de descalificación de los participantes.

Se descalificará a los participantes que incurran en los siguientes supuestos:

- I. Que el participante no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases.
- II. Si se comprueba que hubo acuerdo con alguno de los participantes para disminuir los precios de los bienes que se enajenan.

Dado el caso, la descalificación deberá comunicarse en el acto de apertura de ofertas, o en el fallo, asentándose en el acta respectiva, las causas que lo originaron.

6.- Cancelación de la Enajenación.

La Enajenación podrá ser cancelada únicamente por la siguiente razón:

- I. En caso fortuito o de fuerza mayor.

Lo anterior se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

7.- Declaración de Enajenación Desierta.

Podrá declararse Desierta la Enajenación en los siguientes casos:

- I. Cuando ningún participante presente propuestas para participar en el acto de apertura de ofertas.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS



- II. Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúnan los requisitos establecidos en las bases de la enajenación.
- III. Cuando existan indicios a juicio de la Secretaria de Administración y Finanzas de que los participantes han acordado entre si situaciones que afecten los intereses de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- IV. Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Dirección de Control de Bienes e Inventarios.

Para mayor información sobre el procedimiento de la subasta y los vehículos materia de la misma, deberán comunicarse al teléfono 01 (667) 7593874 en el Campus Rafael Buelna Edificio 4, Cuarto Piso, Blvd. Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros número 2358, Desarrollo Urbano 3 ríos, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa, Sinaloa.

Culiacán, Sinaloa. 08 de Marzo de 2021

M.C. MANUEL DE JESÚS LARA SALAZAR
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RUBRICA.